



ESCRITURA J.401

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: Ing. MARIA CARIDAD VANEGAS

A FAVOR DE: MARTHA CHIRIBOGA

CUANTIA: 40,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de abril del dos mil diez ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de cedente la ingeniera de sistemas María Caridad Vanegas Chiriboga, divorciada y en calidad de cesionaria la señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro, casada, Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:**
Sírvasse elevar a escritura pública la presente declaración que contiene la presente autorización de la Junta General Universal de la Compañía Vanegas Chiriboga e hijas Cia. Ltda. Para que se efectúe la transferencia de participaciones sociales en conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de cedente la ingeniera de sistemas María Caridad Vanegas Chiriboga, divorciada y en calidad de cesionaria la señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro, casada, quienes comparecen con el fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en este acto de transferencia de participaciones y además para manifestar por parte de la socia cedente que la cesionaria le ha pagado el valor total de las participaciones que se transfieren, no teniendo en lo posterior nada que reclamar. Los certificados que legalizan esta transferencia se emitirán de inmediato y cumpliendo con las formalidades establecidas en las Leyes vigentes. Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA ANTECEDENTES: El veinte y cuatro de febrero del dos mil ante la Notaria Doctora Liliana Montesinos Muñoz se celebraron las escrituras de constitución de la compañía Vanegas Chiriboga e Hijas Cía. Ltda. Con un capital



de diez millones de sucres dividido en diez participaciones de un millón de sucres cada una. Las escrituras de constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de marzo del dos mil, con el número ciento uno.

TERCERA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : La Junta general Universal de socios reunida el siete de abril del dos mil

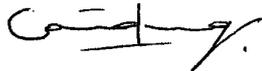
diez, con el consentimiento unánime de las socias presentes, resolvió autorizar la transferencia de participaciones a los comparecientes que intervienen como cedente y cesionaria, luego de que la otra socia renunció a su derecho preferente. Las transferencias que se realizan son las siguientes: María Caridad

Vanegas Chiriboga Transfiere una participación de un millón de sucres, equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro. **CUARTA INTEGRACION ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL:**

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de diez millones de sucres (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) liberado queda integrado así:

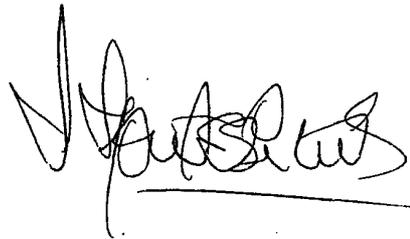
Martha de Lourdes Chiriboga Castro tiene nueve participaciones de un millón de sucres cada una (equivalente de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) y María Paz Vanegas Chiriboga una participación de un millón de sucres (equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) Acompañamos los documentos que deben

protocolizarse Atentamente, Doctor Nelson Montesinos Abogado Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.



ING. MARIA CARIDAD VANEGAS
0103565842.

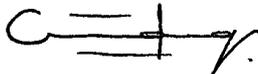

MARTHA CHIRIBOGA
0101221372

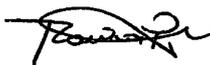




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "Vanegas Chiriboga e Hijas Cía Ltda.".-En Cuenca, a los siete días del mes de Abril del año dos mil diez se instala la Junta General Universal de la compañía "Vanegas Chiriboga e Hijas Cía Ltda.", en su local ubicado en la Panamericana Norte Klm 7.8., a partir de las 08H00, con la asistencia de las socias Martha de Lourdes Chiriboga Castro, María Caridad Vanegas Chiriboga y María Paz Vanegas Chiriboga, quienes representan la totalidad del capital social. Actúa como secretaria la Gerente Martha de Lourdes Chiriboga Castro. En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora María Paz Vanegas Chiriboga mociona, conforme lo tratado anteriormente entre las socias, que se transfieran las participaciones sociales, en la siguiente forma: Renunciar el derecho preferente de la socia proponente de la moción, y transferir las participaciones sociales así: María Caridad Vanegas Chiriboga transfiere una participación de un millón de sucres (equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de Martha de Lourdes Chiriboga Castro. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de diez millones de sucres (cuatrocientos dólares de de los Estados Unidos de América), liberado, queda integrado así: Martha de Lourdes Chiriboga Castro tiene nueve participaciones de un millón de sucres cada una (equivalente de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) y María Paz Vanegas Chiriboga una participación de una millón de sucres (equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América). Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todas las concurrentes luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 09H00.--


010122137.2


0103565842


0103886297

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de Compañía Doy Fe.

Cuenca, 20, de abril del 2010



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 101 del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y tres de marzo del dos mil. **CUENCA, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUADORIANA S.A.S. V33311222
 DIRECTORIO SUPERIOR DE SISTEMAS
 LUIS ALBERTO VANEGAS
 MARCA DE CUENCA CHIRIBOGA
 CUENCA 08/09/2001
 RENO 0528181



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 01035458
 VANEGAS CHIRIBOGA MARIA CARIDAD
 AZUAY CUENCA
 04 MARTE 1980
 015/04581



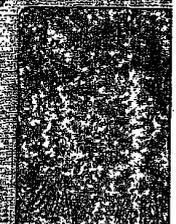
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PREVISIONES GENERALES
 070-0031 0103565842
 VANEGAS CHIRIBOGA MARIA CARIDAD
 AZUAY CUENCA
 CUENCA CANTON
 ZONA



ECUADORIANA S.A.S. V33311222
 DIRECTORIO SUPERIOR DE SISTEMAS
 LUIS ALBERTO VANEGAS
 EM LEADO ERJ VADG
 MARCA DE CUENCA CHIRIBOGA
 CUENCA 09/11/2001
 RENO 332712



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 01035458
 CHIRIBOGA CARIDAD MARTHA DE LAURDES
 CANAR ZUGUAL ZUGUAL
 04 MARTE 1980
 015/04581




Superintendencia de Compañías

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC-UJ-C-10-0458

Cuenca, 20 de mayo de 2010

T. No. 2425

Economista

René Bueno Encalada

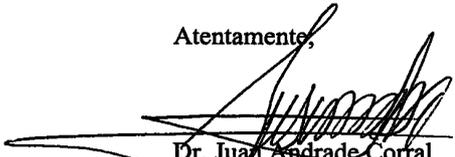
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la notario Décimo Primera del cantón Cuenca en fecha 15 de abril de 2010, comparece la socio de la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", como cedente, para transferir a favor de Martha de Lourdes Chiriboga Castro una participación del valor de cuarenta dólares, cumpliéndose con las prescripciones contenidas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

687

658



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.SG.CAU.C.10.215
Cuenca, 4 de mayo del 2010

Señora
Martha Chiriboga C..
Gerente de la compañía
"VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA .LTDA."
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted copia de Informe No. SC.UJ-C.10.095, emitido por la Unidad Jurídica, el mismo que contiene las observaciones realizadas dentro de la escritura de Transferencia de Participaciones, presentada en esta Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Ab. Víctor Barros Pontón
REGISTRADOR DE SOCIEDADES-SUPERVISOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS-CUENCA

Rip.

Firma	<i>meimboga</i>
Nombre	<i>Martha Chiriboga</i>
C.I.	<i>010122137-2</i>
Fecha	<i>20-05-2010</i>
Función	<i>Gerente</i>

Dr. J. Andrade
cup
30/04/10

Cuenca, 29 de Abril del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA. con expediente N° 6875 – 200, comunico que el día 16 de Abril del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: MARIA CARIDAD
Apellidos: VANEGAS CHIRIBOGA
C.C. : 0103565842
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: UNA
Valor de cada participación social: USD 40,00
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: MARTHA DE LOURDES
Apellidos: CHIRIBOGA CASTRO
C.C. : 0101221372
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: UNA
Valor de cada participación social: USD 40,00
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

M. Chiriboga
~~MARTHA CHIRIBOGA C.~~

GERENTE

VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS
CIA. LTDA.